

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



LE LLEGÓ LA HORA AL RETAIL

Facturación Electrónica

Final del proceso: más de 500 millones de documentos “a la basura”

EL 1º DE DICIEMBRE SE CIERRA LA ÚLTIMA ETAPA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CREADO POR LA DGI QUE INVOLUCRA A MILES DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR RETAIL, UNIPERSONALES Y PROFESIONALES QUE DURANTE EL 2018 FACTURARON APROXIMADAMENTE MÁS DE \$ 1.137.000

Anualmente, en Uruguay se emiten más de 500 millones de documentos de transacciones económicas.

En realidad, se emitían pues el proyecto de Facturación Electrónica pretende —entre otras cosas— reducir entre un 60 y un 70% esa cifra.

El camino hacia esa meta se inició un lunes 20 de agosto de 2012, cuando el organismo estatal y la empresa Tienda Inglesa inauguraron el sistema de transacciones del Sistema de Comprobantes Fiscales Electrónicos.

Este proyecto, que comenzó en 2011, en forma experimental con ocho empresas, tiene como objetivo generar un nuevo marco de documentación para las transacciones económicas y modernizar la legislación existente que data de 1992.

La normativa se sustenta en las herramientas tecnológicas como forma de disminuir el uso del papel y cuidar el medio ambiente.



FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: PROYECTO DE LA DGI CIERRA A FINES DE ESTE AÑO

ble que las empresas comiencen a trabajar en la facturación electrónica con anticipación a la fecha límite fijada por la DGI. En el sitio web del fisco se puede consultar en detalle los instructivos sobre el tema.

Amplio abanico de soluciones

La gama de productos disponibles en el mercado es amplia y en general ofrece soluciones adaptadas a la necesidad de cada cliente. En algunos casos requiere la instalación de software y en otros funcionan directamente en la nube.

Los documentos emitidos se envían al instante y es posible facturar desde un teléfono celular, tablet o computadora, en cualquier lugar y durante las 24 horas del día.

Hay varias empresas que se encargan no solo del trámite de postulación y homologación, sino que también ofrecen aseso-

LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES DEBEN POSTULARSE

Como ya se ha informado, la Dirección General Impositiva (DGI) habilitó un cronograma de incorporación gradual de las empresas al régimen de facturación electrónica el que se puso en funcionamiento a mediados de 2012 y esas incorporaciones graduales cierran en diciembre de 2019.

Para utilizar la modalidad del comprobante de facturación electrónica, los contribuyentes deben cumplirsatisfactoriamente con una prueba dispuesta por la DGI. La

postulación implica realizar una solicitud a través de la web de Impositiva, aceptar condiciones y requisitos en una declaración y enviar un formulario de solicitud de ingreso. Luego se confirmará la postulación mediante un código de confirmación que envía la DGI por correo electrónico.

Una vez confirmada la postulación comienza la etapa de certificación que no superará los 180 días. En esta etapa se realizarán pruebas para la homologación de las empresas, que deberán operar como receptores

electrónicos desde el primer día, con un plazo de cuatro meses para incorporar toda su operativa al régimen de emisión electrónica. Todas las empresas estarán obligadas a ingresar al régimen de factura electrónica, pero en los últimos años se han ido incorporando gradualmente según el monto de facturación. Justamente, este último período de inclusión en el sistema está dirigido a los contribuyentes de menor monto de facturación.

DGI Y TAMBIÉN ANTEL

BRINDAN SOPORTE TECNOLÓGICO AL CONTRIBUYENTE

ramiento para la emisión de las primeras facturas.

En general el cliente paga una suscripción mensual que se puede abonar con tarjeta de débito o mediante transferencia bancaria.

Dependiendo del volumen de facturación, el mercado del software ofrece plataformas por \$ 300 mensuales de suscripción más el costo de implementación que oscila entre \$ 3000 y \$ 4000.

La omisión de los plazos para pasarse al nuevo régimen implica que la DGI pueda aplicar multas, independientemente de que se esté al día con el pago de todos los tributos.

También el Estado

En tanto, la DGI anunció meses atrás la creación de una aplicación para pequeños comerciantes, principalmente de servicios personales, y que no emiten más de 100 documentos al año. Esa solución permitiría facturar en la web de la DGI sin que ello implique nuevos costos para el contribuyente.

Del mismo modo, la empresa estatal Antel brinda también una plataforma de similares características.

HAY SOFTWARE DISPONIBLE DESDE \$ 300 MENSUALES MÁS INSTALACIÓN

Entre las empresas que realizaron el plan piloto, se encontraba ANTEL, que luego se incorporó al sistema de facturación electrónica de acuerdo a los plazos fijados en la misma en función del volumen de facturación anual de las empresas.

Último plazo: 1º de diciembre

Las facturas y comprobantes en papel tienen sus días contados. La Dirección General Impositiva (DGI) quiere incluir a todos los contribuyentes en el régimen de facturación electrónica y ese proceso iniciado en 2012, finaliza en el presente año.

Es por ello que todas las empresas, sin importar su tamaño, profesionales y unipersonales están obligados a pasarse al nuevo sistema una vez finalizado 2019.

El cambio empezó a implementarse de forma progresiva hace 8 años con la incorporación de distintos colectivos, según sectores y volumen de facturación. Este año deberán ingresar todos los contribuyentes que durante el 2018 facturaron más de \$ 1.137.000 aproximadamente.

Esta última etapa del proceso de facturación electrónica impulsado por la DGI abarca a miles de contribuyentes por cuanto involucra a quienes facturan montos mínimos anuales.

A quienes involucra

Las empresas, profesionales y unipersonales que vendieron en el último ejercicio más de 305.000 UI (Unidades Indexadas) que equivalen a unos \$ 95.000 mensuales, tienen como fecha límite para postularse ante DGI el 1º de diciembre de 2019.

En el caso de quienes tuvieron ventas superiores a 750.000 UI en el último ejercicio (unos \$ 233.000 mensuales) el plazo para postularse venció el pasado 1º de junio.

Para el cálculo hay que considerar las ventas netas sin IVA registradas al cierre del ejercicio económico y usar la cotización de la UI del primer día del año de cierre.

¿Cómo cambiar?

Para ingresar al sistema de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE) se debe contar con certificado electrónico válido, un software (de desarrollo propio o externo) para la emisión de los certificados, además de dos direcciones de correo electrónico de uso exclusivo para este régimen, entre otros requisitos.

El ingreso (postulación) se solicita en la web de DGI mediante formulario y luego DGI envía una confirmación al correo electrónico.

Se pasa luego a la etapa de homologación y certificación. Durante un máximo de 180 días el fisco hace un testeo del sistema que se va a utilizar para facturar y que se realiza en el portal eFactura. En esa etapa se hacen pruebas libres de envío de documentos y reportes representativos de la operativa real de la empresa para verificar el sistema informático y

depurar las aplicaciones. Una vez se obtiene la autorización de ingreso al nuevo formato, se tiene un plazo de cuatro meses para documentar todas las operaciones de la empresa exclusivamente con CFE.

Mecanismo de ingreso simplificado

También existe un mecanismo de ingreso simplificado que automatiza varias etapas del proceso de certificación y que hace mucho más rápido el tiempo de homologación. Esto está disponible para quienes contratan un proveedor de software que está habilitado por la DGI y que se encarga del procedimiento en nombre de sus clientes. En el registro de la DGI figuran más de 100 proveedores habilitados.

Se recomienda empezar con anticipación

Tomando en cuenta que el trámite lleva varios pasos, es recomenda-



Powered by GEOCOM

moviPOS

Facturá electrónicamente

Con moviPOS facturás y cobrás, todo desde un mismo equipo.

Cobrá en efectivo,
con cheque o a través
de cualquier tarjeta.

Sin inversión inicial,
equipo incluido en el plan.

Emití e imprimí
todas las facturas
electrónicas.



Precio de lista
\$1.530
+IVA/mes*

40%
de descuento
aplicando al beneficio fiscal
\$918
+IVA/mes**

*Precio \$1.867 IVA inc./mes, sin límite de facturas mensuales.

**Precio con beneficio fiscal \$1.120 IVA inc./mes. Válido para las empresas amparadas por los art. 12 y 13 del Decreto 288/02.

Contactanos:

☎ 095 702 611

✉ empresas@movistar.com.uy

movistar

Manual de uso de e-Factura

Todo lo que hay que saber sobre el Comprobante Fiscal Electrónico

QUIENES INGRESEN AL SISTEMA ESTÁN OBLIGADOS A DOCUMENTAR SUS OPERACIONES DE VENTA CON CFE, NO PUDIENDO EMITIR DOCUMENTOS MANUALES, SALVO CASOS DE CONTINGENCIA JUSTIFICADA. FACTURA EN PAPEL PUEDEN UTILIZARLA EXCLUSIVAMENTE QUIENES NO ADHIRIERON AL SISTEMA

La DGI autorizará a cada sujeto pasivo que se postule para documentar sus operaciones en el régimen de facturación electrónica, una vez verificado que cumplen los requisitos establecidos y se completan las pruebas definidas para el proceso de certificación.

Un emisor electrónico es aquel sujeto autorizado por la Dirección General Impositiva (DGI) para documentar operaciones mediante Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE). Todo emisor electrónico es preceptivamente receptor electrónico.

Los sujetos pasivos, personas físicas o jurídicas según corresponda, operarán con certificados electrónicos reconocidos y vigentes, expedidos por un prestador de servicios de certificación autorizado.

Los tipos de CFE disponibles están predefinidos y codificados por la DGI.

Quienes ingresen al sistema

CADA TIPO DE CFE DEBE COMENZAR CON EL NÚMERO 1 Y LA SERIE A

están obligados a documentar sus operaciones de venta con CFE, no pudiendo emitir documentos manuales para este tipo de operaciones, salvo lo previsto para casos de contingencia justificada. La documentación tradicional en papel puede utilizarse exclusivamente para los comprobantes por los que no se adhirieron al sistema.

El emisor electrónico autorizado deberá emitir los comprobantes electrónicos para todos sus clientes, sean éstos receptores electrónicos o no. El cliente no receptor electrónico recibirá una representación impresa del CFE que tendrá validez legal, no pudiendo exigir un documento tradicional.

Ingreso al sistema

Para ingresar al sistema de comprobantes fiscales electrónicos los sujetos pasivos deben cumplir con los siguientes requisitos y condiciones: No obstante lo antes expuesto, la DGI resolverá sobre la inclusión del postulante para operar en el sistema de facturación electrónica.

- Conocer toda la normativa e instructivos de facturación electrónica publicada en el Por-



LOS TIPOS DE CFE DISPONIBLES ESTÁN PREDEFINIDOS Y CODIFICADOS POR LA DGI

FALLAS EN EL SISTEMA: LAS CONTINGENCIAS

Excepcionalmente, cuando no resulte posible la utilización del sistema, los contribuyentes deben respaldar sus operaciones con comprobantes autorizados pre-impresos (comprobantes fiscales de contingencia), no pudiendo alegar no facturación por fallas en el sistema. Se contemplan dos tipos de situaciones:

- Fallas de comunicación o envío con DGI: es cuando el emisor no

puede enviar el CFE en el momento en que se emite, por problemas del emisor o de la DGI. En este caso no debe utilizar la documentación de contingencia pues simplemente se trata de una demora en el envío, el que obligatoriamente deberá realizarse una vez superada la falla.

- Cuando no resulte posible la utilización del sistema. En este caso el emisor deberá hacer uso de los comprobantes

preimpresos de contingencia, mientras perduren las circunstancias.

- Cuando la falla de comunicación es del emisor o cuando a éste no le sea posible utilizar su sistema, deberá comunicarle a DGI tales situaciones utilizando el formulario "Comunicación de contingencia", disponible en el Portal de eFactura/Contingencia así como cuando ha superado el problema.

tal eFactura de la DGI (www.efactura.dgi.gub.uy)

- Estar en situación de operar con el sistema de facturación electrónica lo que implica contar con: Certificado electrónico válido.
- Software para la emisión de los CFE.
- Otras aplicaciones, sistemas, equipamiento y procedimientos necesarios para operar en el sistema.
- Ser sujeto pasivo de alguno de los impuestos administrados por la DGI. Para solicitar e-Factura, e-Factura de Exportación, e-Ticket, e-Factura Venta por Cuenta Ajena, e-Ticket Venta por Cuenta Ajena y e-Boleta de entrada, así como sus respectivas notas de corrección, e-Resguardo, e-Remito y e-Remito de Exportación, debe ser contribuyente de IVA servicios personales, IVA general, IMEDA, IVA Mínimo y/o IRAE, ser usuario directo o indirecto de Zona Franca o contribuyente exonerado. Los sujetos pasivos no contribuyentes de estos impuestos, ni usuarios de Zona Franca, pueden solicitar exclusivamente e-Resguardo (en esta primera etapa dirige solamente para Organismos del Estado).
- Tener los datos registrales en el

Registro Único Tributario (RUT) actualizados a la fecha.

- Constituir dos direcciones de correo electrónico de uso exclusivo para facturación electrónica: a) mail de contacto DGI para todas las comunicaciones a que de lugar la emisión de los CFE y sus asuntos vinculados, y b) mail de contacto con otros emisores electrónicos para la comunicación como emisores/receptores en el envío de los CFE emitidos y de los mensajes de respuesta en el que den cuenta del estado de recepción de los mismos.

No obstante lo expuesto, la DGI resolverá sobre la inclusión del postulante para operar en el sistema de facturación electrónica.

Los actores del sistema

En el sistema de facturación electrónica se identifican los siguientes actores:

- DGI.
- Emisor electrónico: es el sujeto pasivo autorizado por DGI a generar comprobantes fiscales electrónicos (CFE).
- Receptor electrónico: es quien está autorizado a recibir comprobantes fiscales electrónicos (CFE). Todo emisor electrónico es necesariamente receptor electrónico.

- Receptor no electrónico: es aquel receptor que no es emisor de comprobantes fiscales electrónicos (CFE), también denominado receptor manual.

- Proveedor Habilitado: es el proveedor de software inscripto en el Registro de Proveedor Habilitado, autorizado para realizar el procedimiento de ingreso simplificado al sistema.

Autenticidad del emisor e integridad de los CFE

La autenticidad del emisor y la integridad de los documentos están dadas por:

- La utilización del certificado electrónico reconocido y el acceso a su clave privada.
- La incorporación de la firma electrónica avanzada en los comprobantes fiscales electrónicos. El emisor es responsable absoluto de su Firma Electrónica Avanzada, de igual manera que lo es una persona física de su firma ológrafa. Esta firma se encuentra constituida por un conjunto de caracteres que acompaña a un CFE, que se origina a partir del documento y, que además de permitir asegurar la "identidad" y el "no repudio" del Emisor, garantiza la integridad del CFE.

Tanto la DGI como el receptor de la factura, pueden estar seguros que la firma fue realizada con la clave privada que corresponde a la persona jurídica propietaria del mismo. Esto se garantiza por el certificado electrónico reconocido, aquel que fue expedido por un prestador de servicios de certificación acreditado ante la Unidad Certificadora Electrónica con inscripción vigente en el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación Acreditados, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.600.

Numeración de los CFE

La numeración de la documentación electrónica se caracteriza por ser:

- Independiente de la numeración de los documentos no electrónicos.
- Única por tipo de CFE para toda la empresa. Cada tipo de CFE debe comenzar con el número 1 serie A hasta agotar siete dígitos, reiniciando nuevamente desde el número 1 con la serie siguiente, alfabética (exceptuando la letra Ñ) y de hasta dos posiciones.
- El rango de números a utilizar en la documentación electrónica tiene una validez de dos años. Al vencimiento del plazo los números no utilizados deberán ser anulados e informados en el reporte diario correspondiente, no pudiendo ser reutilizados.
- El rango de numeración a utilizar lo autoriza DGI emitiendo la Constancia para Autorización de Emisión (CAE). El emisor debe ingresar en su sistema de facturación la información correspondiente y se deja a opción del contribuyente la forma de utilizar los rangos de numeración autorizados.

Para PyMEs, Estudios Contables y empresas unipersonales

Muy accesible y no hay que instalar nada: ZLibra, uno para todos

INNOVACIÓN: ELIMINAR EL PAGO DE LICENCIAS, SOPORTE Y ACTUALIZACIONES. CON TAN SOLO ABONAR UNA SUSCRIPCIÓN MENSUAL O ANUAL MUY ACCESIBLE, EL USUARIO ACCEDERÁ A UN SOFTWARE COMPLETO Y DE CALIDAD PARA LA FACTURACIÓN Y LA CONTABILIDAD

Zetasoftware ha sido pionera en ofrecer soluciones de Gestión PyME y Contabilidad en la nube, liderando este segmento desde el año 2008. Son miles las pequeñas y medianas empresas que utilizan diariamente ZLibra para su facturación, gestión y contabilidad, un camino que empezó hace más de 10 años y al que hoy se suman los profesionales y trabajadores independientes.

¿Para quién es ZLibra?

ZLibra fue pensado para que desde un único sitio web, el usuario pudiese facturar y llevar toda la gestión comercial y contable de

**MILES DE EMPRESAS
EN LA NUBE DE
ZLIBRA DESDE HACE
MÁS DE 10 AÑOS**

su empresa. Y esta fue la primera innovación, la de no tener que instalarse nada, el software se usa desde un navegador web en cualquier máquina o dispositivo con acceso a Internet, tal como por ejemplo se usa Gmail.

La segunda innovación, quizás la más importante, fue la de eliminar el pago de licencias, soporte y actualizaciones. Con tan solo abonar una suscripción mensual o anual extremadamente accesible, el usuario accederá a un software completo y de calidad, que además incluye el soporte y las actualizaciones.

El año pasado incorporamos un nuevo módulo para los profesionales y trabajadores independientes, por lo que hoy podemos decir que ZLibra es una solución para todos: las PyMEs, los Estudios Contables, y las empresas unipersonales.

¿Qué ofrece ZLibra a las empresas que deben entrar al régimen de Facturación Electrónica?

La Facturación Electrónica es una funcionalidad más de ZLibra, transparente y simple.

Ocultamos toda la complejidad del tema para que el usuario se concentre en brindar el mejor servicio a sus clientes.

El módulo de Facturación de ZLibra para los profesionales y trabajadores independientes es muy simple, pero a su vez muy rico en la información brinda por medio de reportes y consultas, además de tener un precio increíblemente accesible.

¿Qué diferencia a ZLibra de otras soluciones en el mercado uruguayo?

ZLibra Facturación no es solo un software de facturación electrónica ya que le ofrece al usuario un completo sistema de gestión de clientes, emisión de reportes de ventas y cobranzas, facturas pendientes, resumen de IVA, como también Estados de Cuenta, los cuales pueden enviar por email a sus clientes en forma automática.

Si la empresa trabaja con un Estudio Contable, ZLibra le brinda sin costo adicional un completo sistema de contabilidad para poder registrar todos los comprobantes. El Profesional Contable podrá llevar toda la contabilidad de sus



LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ES UNA FUNCIONALIDAD MÁS DE ZLIBRA

clientes sin necesidad de instalar ni pagar nada.

Finalmente tendrá a su disposición y también sin costo a ZCuentas, el módulo de Finanzas Personales de ZLibra, para que tanto el usuario como su grupo familiar puedan llevar un control exhaustivo de los gastos e ingre-

sos de todos los integrantes. Solo deben registrarse en zlibra.com

¿Qué otras características o funcionalidades tiene el módulo de Facturación de ZLibra?

ZLibra presenta algunas características interesantes y diferenciales:

- No tiene restricciones en la cantidad de CFEs Recibidos, un detalle a tener en cuenta cuando uno se pasa al régimen de facturación electrónica.

- No tiene restricciones ni topes en los importes que el cliente puede facturar.

- Los Reportes Diarios, algo que es obligatorio enviar diariamente a la DGI, se hacen en forma automática sin intervención del usuario.

- ZLibra determina en forma automática qué tipo de CFE es el que se debe usar, algo que puede ser engorroso de determinar para un usuario sin experiencia. Solo indicará si la factura es una venta

**ZLIBRA NO TIENE
RESTRICCIONES
EN LA CANTIDAD
DE CFEs RECIBIDOS**

crédito o contado, luego ZLibra calculará el tipo de CFE a utilizar.

- Incluye el soporte al usuario sin límites y por varios medios, los respaldos diarios y las actualizaciones.

- No cobramos por el proceso de postulación, la puede realizar perfectamente el cliente con nuestras indicaciones y apoyo.

- Finalmente la experiencia; tenemos un software con miles de empresas que trabajan diariamente en la nube de ZLibra desde hace más de 10 años; conocemos prácticamente todas las realidades de todos los rubros.

LÍDER EN LA NUBE

ZLibra
UNO PARA TODOS

**Facturación Profesional
+ Contabilidad
+ Finanzas Personales**

**\$ 3.600 +IVA por Año
soporte incluido**

Más información en z.uy

Macrosoft Group

“Tenemos una interface simple para cada necesidad del negocio retail”

FERNANDO REY, DIRECTOR DE LA EMPRESA, ASEGURÓ QUE VAN MÁS ALLÁ DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: RESPALDO TÉCNICO LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y UN SOFTWARE QUE SUSTITUYE DE MANERA BIEN SIMPLE LA CLÁSICA “CAJA REGISTRADORA” INCORPORANDO TODOS LOS PROCESOS DE GESTIÓN

Fernando Rey, director de la empresa Macrosoft Group, explicó que la empresa cuenta con 50 personas y que está dividida en tres áreas: desarrollo y servicio técnico, marketing digital y negocios en internet y la capacitación. “Tenemos una base muy sólida de capacitación y apoyo al usuario, sumado a un gran compromiso social, conseguidos gracias a una amplia experiencia como academia, la cual se extiende desde los inicios hasta el día de hoy”, indicó.

¿Cuándo empezó Macrosoft?
Este año cumplimos 28 años. Apostamos al desarrollo del



UN DIFERENCIAL DE MACROSOFT: RESPALDO TÉCNICO 24x7 TODO EL AÑO

misma función de su clásica caja registradora pero de un modo tan simple y práctico como lo venía haciendo hasta ahora. Con todas las funciones necesarias de acuerdo a la Ley que entra ahora en vigencia para este universo de pequeños comercios, etc. Además, mejoramos su proceso de gestión al conectarlo con todo el esquema de inclusión financiera, Mercado Libre, etc.

¿Puede hacerlo específico para cada rubro del retail?

Absolutamente. Nosotros vendemos mucho más que Facturación Electrónica. Para la Facturación

“LO QUE HACE LA CAJA REGISTRADORA; EL SOFTWARE LO HACE SIMPLE”

Electrónica -la exigencia de DGI-, tenemos un producto maduro, simple, eficiente, que lleva años en el mercado. Somos de los primeros que empezamos en este tema. Pero eso es lo que el cliente no ve. El cliente quiere ver su stock, su punto de venta, su gestión. Entonces en todos estos años de experiencia, no desarrollamos una sola interface. Al contrario. Por ejemplo, si es para una heladería, el software es para una heladería. Si el cliente es una carnicería, el software es para carnicería. Si es para una tienda, el software es para una tienda.

“LA REFERENCIA RESPECTO A LO QUE BRINDAMOS ESTÁ EN EL MERCADO”

Software con un equipo que fue creciendo al igual que la empresa. Tomamos empresas de mayor porte; mejoramos nuestro producto y le agregamos lo que consideramos prioritario: el servicio. En este sentido, Macrosoft tiene un servicio telefónico y personalizado de 24x7. Ciertamente que el cliente quiere que el producto sea maduro, confiable, seguro. Eso lo tenemos porque hace años que estamos en esto. Pero también le interesa el servicio técnico, soporte. Contamos con un equipo completo en horario normal y una guardia fuera de esos horarios normales.

Si el software es bueno, ¿por qué fallaría?

Nunca se sabe. Lo que definimos como “clave roja” para un cliente. Imaginemos un restorán, por ejemplo, que por alguna razón -por más que nunca pasa- pero por alguna razón, no puede facturar y tiene delante una fila de cinco o seis personas. No puede dejar, bajo ningún punto de vista, de facturar. Allí se activa de inmediato nuestro equipo, nuestro soporte técnico y se le soluciona de inmediato. Rara vez sucede. Pero si sucede, nosotros estamos listos para socorrer al cliente. Siempre hay un equipo listo.

El comercio retail, ¿lo conocen de memoria?

Si, sin dudas. El universo de

clientes que ahora debe entrar en la Facturación Electrónica es el comercio chico, el retail. Y es justamente nuestra especialidad porque hace 28 años comenzamos desarrollando software para ellos. Por ejemplo, supermercado, carnicería, panadería, fábrica de pasta, etc. Conocemos como nadie el funcionamiento de aquellos comercios que hoy tienen una simple registradora y deben mutar a la Facturación Electrónica. Insisto, empezamos trabajando con ellos y por más que Macrosoft creció y hoy brinda soporte a empresas de gran porte en todos esos rubros del comercio retail, lo cierto es que nadie como nosotros para conocer las necesidades de los pequeños comercios.

¿Cómo define el software para Facturación Electrónica?

Lógicamente que yo puedo decir que mi software es el mejor y detallar sus virtudes. Pero no. Yo siempre digo lo mismo: en vez de preguntarme, pregunten a los grandes jugadores de los rubros que le mencioné. Si funciona para una empresa como Micro Macro Mercado, sabremos hacerlo para un almacén de barrio. Si funciona para La Pasiva o el Palacio del Café sin dudas que somos capaces de darle lo que realmente el cliente necesita para la pizzería o cafetería del barrio. Y así en una infinidad de rubros.

Llegó el momento de jubilar la caja registradora...

Si y lo que hacemos es darle la

LogiKom: Ingeniería, software y redes

Cuántico e-Factura cumple con todos los requisitos exigidos por DGI

EN 2013 COMENZÓ EL DESARROLLO CON EL PROPÓSITO DE SERVIR DE “FACTURADOR ELECTRÓNICO” NO SOLO A SU PROPIO SISTEMA LOGISTOCK ERP, SINO A SISTEMAS DE TERCEROS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA DE WEBSERVICES. SU EFECTIVIDAD LO LLEVÓ A SER HOMOLOGADO POR DGI

LogiKom es una empresa de tecnología que inicia sus operaciones en el año 2002 ofreciendo servicios de registro de nombres de dominio en Internet, hosting y desarrollos web.

Más adelante en 2004 comienza el desarrollo de LogiStock, gestión para empresas, con el objetivo de ofrecer un sistema de facturación y gestión de alta adaptabilidad y que contemplara los requerimientos específicos del mercado uruguayo.

El Ing. Mario Carrizo, fundador y director de Logikom, explica la evolución de la empresa en la búsqueda permanente de satisfacer las necesidades de sus clientes.

¿Qué objetivos se plantearon para el desarrollo del ERP?

En ese momento veíamos la falta de sistemas de fácil uso y que además pudieran ir avanzando en forma modular acompañando el crecimiento de las empresas. Nuestro objetivo desde el comienzo fue que todo el conocimiento que adquiriéramos a través del contacto con las realidades de negocio de los diferentes rubros comerciales, industriales y de servicios, quedara plasmado en herramientas de configuración y parametrización, de forma que el sistema fuera altamente adaptable, sin necesidad de reprogramación.

¿Cuál fue la siguiente etapa?

La movilidad. El contacto con empresas del rubro de Distribución, nos dio la oportunidad no solo de agregar a LogiStock avanzadas herramientas de gestión de rutas de vendedores, políticas de venta y líneas de negocio, sino también el desarrollo de nuestra primera aplicación móvil para pre-venta y



ING. MARIO CARRIZO, FUNDADOR Y DIRECTOR DE LOGIKOM

facturación, LogiMobile. La misma funciona como un colector de datos, recibiendo centralmente en el ERP toda la documentación generada, y sus coordenadas GPS.

¿Con qué otros módulos de interés cuenta el ERP?

Hemos desarrollado una interfaz de software hacia relojes biométricos de control de presencia, que permite gestionar las horas de trabajo del personal en el propio ERP, la posibilidad de realizar la administración y confirmación (cierre) del presentismo en un periodo dado, y la generación de reportes en PDF para ser firmados por ambas partes, si fuera necesario.

¿Cuándo comenzaron con la facturación electrónica?

En 2013 comenzamos con el de-

sarrollo de Cuántico e-Factura, un sistema que cumple con todos los requisitos exigidos por DGI para facturación electrónica, y que se diseñó con el propósito de servir de “facturador electrónico” no solo a nuestro propio ERP, y a nuestra aplicación móvil Logimobile, sino a cualquier sistema de terceros, mediante la utilización de tecnología de webservices. Este desarrollo y la cantidad de clientes en producción que hemos ido incorporando, nos ha convertido en proveedor homologado por DGI en servicios de facturación electrónica (Millennials SRL).

¿Cuentan con soluciones para PYMEs y Profesionales?

Sí. Para hacer más accesible el ingreso al nuevo régimen de fac-

turación electrónica a pequeños emprendimientos o profesionales independientes, hemos desarrollado Cuántico Plus, un servicio de facturación en la nube, full-web, que está disponible por un bajo costo mensual.

¿Qué otros productos tienen en su portfolio?

Contamos con una plataforma de Inventarios y Control de Activos, que combina la fuerza de Logistock y Logimobile, resultando en una solución de alta eficiencia, y con la cual hemos realizado decenas de inventarios a empresas nacionales e internacionales. En la mayoría de los casos las empresas decidieron adquirir el sistema, viendo su fácil uso y los diferentes tipos de informes que obtienen.

Incluimos en esos casos la capacitación y transferencia tecnológica al cliente, para que él mismo pueda mantener su inventario actualizado, con herramientas que le permiten realizar conteos cíclicos o aleatorios en cualquier momento, con personal propio.

¿Que les dirían a las empresas que están buscando una solución de software?

Les diríamos que nuestros sistemas están desarrollados enteramente por nosotros lo cual nos permite incluir en cualquier momento nuevos requerimientos y funcionalidades acompañando el crecimiento de las empresas y los cambios tecnológicos.

Contamos con un staff de larga experiencia con nuestros sistemas, y que conoce a la perfección la operativa de nuestros clientes.

¿Por qué elegirlos?

Desarrollamos y comercializamos sistemas, contando con más de 15 años de experiencia en el mercado. Nuestra metodología va más allá de las necesidades de software de la empresa: vemos el entorno y la base tecnológica que lo sustenta, siendo capaces de aportar además las soluciones de infraestructura necesarias para un óptimo funcionamiento de los sistemas. Nuestros clientes abarcan desde comercios mayoristas y minoristas de todo tipo, hasta empresas multinacionales, unidades de abastecimiento y proveedoras del Estado, etc., demostrándose así la versatilidad y adaptabilidad del sistema. Contamos al día de hoy con cientos de clientes en Uruguay y Argentina.

Ingreso al sistema

El primer paso será realizar pruebas libres “testing” y superarlas

EL CONTRIBUYENTE QUE SE POSTULA COMO EMISOR ELECTRÓNICO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO TRADICIONAL DE INGRESO AL RÉGIMEN, DEBERÁ REALIZAR PRUEBAS EN ESTE AMBIENTE Y CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE LA PRUEBA DISPUESTA A EFECTOS DE ACCEDER AL AMBIENTE DE HOMOLOGACIÓN

Para incorporarse al sistema de facturación electrónica los sujetos pasivos deberán solicitarlo ante DGI, cumpliendo las siguientes etapas:

El Testing

En primer lugar se solicita el acceso al ambiente de Testing (clave de Testing) en el cual podrán hacer pruebas libres de envío de documentos, sobres y reportes, representativos de su operativa real, a los efectos de verificar su sistema informático e ir depurando sus aplicaciones.

El contribuyente que se postula como emisor electrónico mediante el procedimiento tradicional de ingreso al régimen, obligatoriamente deberá realizar pruebas en este ambiente y cumplir satisfactoriamente la prueba dispuesta a efectos de acceder al ambiente de homologación. Para el caso de postulación a un nuevo CFE, el ambiente de Testing se encuentra disponible para que la empresa realice pruebas libres pero, a diferencia de la

diciones para ingresar al Sistema de Facturación Electrónica”.

b) Completar y enviar el formulario de “Solicitud de Ingreso al Sistema de CFE” a través de la Web. Este formulario contendrá la siguiente información:

- N° de RUC, Denominación, Domicilio Constituido, Domicilio Fiscal Principal, actividad principal e Impuestos vigentes.
- Teléfono de contacto para CFE.
- Para solicitudes de ingreso tradicional al régimen:
- Software (desarrollo propio o externo).

En caso de ser externo:

- Proveedor local o del exterior
- En caso de ser local: RUC de la empresa proveedora del software/ Denominación, Nombre y versión del software.
- Para solicitudes de ingreso simplificado al régimen: “Proveedor habilitado”, con las opciones de ingreso excluyentes según lista de proveedores inscriptos en Registro de Proveedores Habilitados desplegados.
- Nombre y versión del software.
- Dirección del sitio Web del postulante: URL.
- Mail de contacto DGI para CFE.
- Mail de contacto con otros emisores electrónicos.
- CFE a certificar, con las siguientes opciones de ingreso: e-factura, nota de crédito de e-factura, nota de débito de e-factura, e-ticket, nota de crédito de e-ticket, nota de débito de e-ticket e-factura de exportación, nota de crédito de e-factura de exportación, nota de débito de e-factura de exportación y e-remito de exportación, e-ticket Venta por Cuenta Ajena, nota de crédito de e-ticket Venta por Cuenta Ajena, nota de débito de e-ticket Venta



ADIÓS... HA SIDO UN GUSTO COMPARTIR CONTIGO

Requisitos Técnicos para operar en el Sistema de Facturación Electrónica (Postulante), la DGI lo autoriza y comunica al postulante que lo habilita a operar como emisor electrónico para los CFE certificados, y para que comience a generar CFE legalmente válidos a partir de la fecha indicada en la comunicación.

Una vez autorizado y notificado el postulante, éste queda habilitado a operar como emisor electrónico.

En la comunicación se indica:

- La fecha a partir de la cual se le autoriza como emisor electrónico. A partir de su inclusión en el régimen adquiere la calidad de receptor electrónico de todos los tipos de CFE y dispondrá de un plazo de cuatro meses para documentar sus operaciones exclusivamente con los CFE habilitados.

- Los CFE que tiene habilitados.

En caso que ya sea emisor electrónico y la autorización lo habilite a emitir nuevos compro-

CESE O CLAUSURA: LOS EMISORES ELECTRÓNICOS PIERDEN TAL CALIDAD

postulación inicial, no se exige superar un nivel mínimo de pruebas.

Homologación

Quienes postulan mediante el mecanismo simplificado de ingreso al régimen y quienes hayan cumplido la prueba de testing, deben solicitar el acceso al ambiente de homologación (clave de homologación).

En este ambiente se ejecutan los procesos de solicitud y autorización como emisores electrónicos y de certificación de nuevo CFE (si ya son emisores). Se deben entonces cumplir dos etapas: la Postulación y la Certificación.

La postulación

En esta etapa el sujeto pasivo se postula para adquirir la calidad de emisor electrónico de CFE. La misma se realiza exclusivamente en el Portal de eFactura de la DGI, ingresando con RUC, C.I y clave al ambiente de Homologación en Servicios/Postulación, opción Ingresar.

Pasos a seguir

a) Aceptar las condiciones y requisitos necesarios detallados en el formulario de “Declaración de cumplimiento de requisitos y con-

por Cuenta Ajena, e-factura Venta por Cuenta Ajena, nota de crédito de e-factura Venta por Cuenta Ajena y nota de débito de e-factura Venta por Cuenta Ajena, e-Remito, e-Resguardo, e-Boleta de entrada, nota de crédito de e-Boleta de entrada y nota de débito de e-Boleta de entrada.

- Confirmar su postulación: Para confirmar la postulación, la DGI envía un mail a la dirección electrónica de contacto DGI, conteniendo un código de confirmación.

El postulante debe ingresar ese código en el Portal eFactura de la DGI en un plazo de 5 días hábiles para continuar el trámite.

Una vez verificada la validez

del código, en el caso de solicitudes de ingreso tradicional al régimen, se acepta la postulación del contribuyente y se le otorga acceso a la etapa de certificación.

Para solicitudes de ingreso simplificado al sistema, se requiere la aceptación del trabajo por parte del Proveedor Habilitado en un plazo de 5 días hábiles para que la postulación sea aceptada y se le otorgue acceso a la etapa de certificación.

Autorizado a operar como emisor electrónico

Una vez que el postulante/emisor electrónico haya completado satisfactoriamente las pruebas de certificación y aceptado la declaración de Cumplimiento de

RETAIL: ADIÓS A LA CAJA REGISTRADORA

En 2017 la actividad del retail tuvo un crecimiento real de 7,8%. Una clara señal de que el comercio electrónico iba en alza.

El sector retail, acompañó el crecimiento económico de Uruguay en la última década, con una expansión anual de 4,1% en términos reales. El conjunto de las actividades de comercio y reparaciones generaron US\$ 2.774 millones, lo que representó el 13% del PIB empleando unas 150.000 personas. Datos bien elocuentes. Pero hay mucho más atrás del fenómeno retail en el Uruguay,

sector que debe incorporarse a la Facturación Electrónica en lo que resta de 2019 para completar el proceso que se inició en 2012.

Se estiman que entre 10.000 y 30.000 comercios y unipersonales deberán entrar al sistema electrónico de facturación.

Una cifra que atrae a los proveedores del software para ese fin. El adiós definitivo a la caja registradora, talonarios y libretas de facturación, es un hecho. El comercio retail creció de tal manera que Uruguay es el país con mayores ventas de retail per cápita de América

Latina, un mercado dinámico y con población urbana concentrada. Asimismo, es uno de los países con menor tasa de morosidad en los créditos al consumo de la región. Uruguay tiene niveles de facturación elevados por metro cuadrado en la comparación regional, lo que constituye un atractivo para las inversiones en el sector. Empresarios locales destacan la adaptabilidad de la mano de obra uruguaya, que se incorpora a nuevos esquemas de trabajo en períodos muy reducidos de tiempo.

ENTRE 10 MIL Y 30 MIL CONTRIBUYENTES ENTRARÁN AHORA AL SISTEMA

bantes, deberá comenzar a emitir los mismos desde la fecha de vigencia indicada en la comunicación no contando con el período de transición de 4 meses.

Escenario posible: desafilarse del sistema

Los emisores electrónicos pueden quedar desafilados del sistema en las siguientes situaciones:

- Por suspensión de su autorización como emisor electrónico: la DGI puede suspender la autorización otorgada al emisor para operar en el sistema de facturación electrónica si no cumple con las obligaciones establecidas.
- Por propia voluntad del emisor electrónico: el emisor puede desistir de ser un emisor electrónico, situación que debe solicitar y fundamentar a la DGI, a través de una solicitud de desafiliación.
- Por Cese o Clausura: al momento de solicitar la clausura los emisores electrónicos pierden tal calidad.

Salvo en el caso de cese o clausura, la desafiliación del emisor electrónico se dispone por Resolución de la DGI en la que se indica la fecha en la que caduca su autorización.